



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA
PE-0415-03-2024\JML



Para: Instituciones de Microfinanzas

De: **Jim Madriz López**
Presidente Ejecutivo - CONAMI

Referencia: **RESOLUCIÓN CD-CONAMI-002-01FEB28-2024 "MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO IFIM POR IMF EN EL MARCO NORMATIVO EMITIDO POR LA CONAMI"**

Fecha: 05 de marzo de 2024.

Tengo a bien dirigirme a ustedes para informarles que el Consejo Directivo de la CONAMI en sesión ordinaria 02-2024 de fecha 28 de febrero de 2024 aprobó la **RESOLUCIÓN CD-CONAMI-002-01FEB28-2024 "MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO IFIM POR IMF EN EL MARCO NORMATIVO EMITIDO POR LA CONAMI"**, misma que en su Resuelve Primero y Segundo, establece:

PRIMERO: En todo el marco normativo, circulares y disposiciones administrativas que se mencione a las "Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas" o "IFIM" deberá leerse "Instituciones de Microfinanzas" o "IMF", de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 4 numeral 3, 18 y 19, de la Ley No. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" y, Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas".

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Le solicitamos descargue dicha Resolución, la que se encuentra disponible en la página web de la CONAMI, www.conami.gob.ni: En el menú principal se encuentra una opción denominada **Regulación**, dentro de ella, hay una sección denominada: Normas, en la cual se encuentran todas las normas aprobadas por la CONAMI, en la parte superior se encuentran las de este año y dentro de ellas la Resolución en referencia.

Cualquier consulta al respecto, por favor hacerla llegar a la dirección de correo electrónico: kmiranda@conami.gob.ni / correo@conami.gob.ni

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciban mis mayores muestras de consideración.

Atentamente,

Cc.-
Consejo Directivo CONAMI
Lic. Norwin Rizo – Director de Registro y Supervisión CONAMI
Dr. Álvaro Contreras – Director División Legal CONAMI
Archivo.-